CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO **VIGENCIA 2021**
Fecha de la auditoría: Inicio: 22/11/2021 **Cierre:** 15/12/2021 **Lugar:** Sede principal Santa Marta D.T.C.H. y sedes de los ecosistemas Valles y Colinas del Ariguaní y Ciénaga Grande de Santa Marta (municipios de Plato y Pivijay). **Proceso auditado:** Gestión Ambiental

En cumplimiento al Plan Anual de Control Interno 2021 aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, se realizó la auditoría interna de conformidad con el programa de auditoría.

1. Objeto

Evaluar el diseño y efectividad de los controles internos derivados de la atención de denuncias, seguimiento a los permisos y autorizaciones, y demás instrumentos de control ambiental otorgados para usar y aprovechar de manera sostenible el ambiente y sus recursos naturales renovables, así como de los planes de mejoramiento suscritos.

2. Alcance

Instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena ubicada en la Av. del Libertador No. 32-201 Distrito de Santa Marta y las sedes de los ecosistemas Valles y Colinas del Ariguaní y Ciénaga Grande de Santa Marta (municipios de Plato y Pivijay respectivamente), en la dependencia de la Subdirección de Gestión Ambiental para las operaciones realizadas entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2021 por el proceso de Gestión Ambiental tomando como base (criterio de auditoría), la regulación externa e interna vigente aplicable sobre el particular que delimitan su funcionamiento y ejecución, la caracterización del proceso Gestión Ambiental (incluidos los indicadores de gestión y riesgos del proceso) y los procedimientos: PR.SGA.001 Ruta interna de trámites ambientales, PR.SGA.003 Concesión de aguas, PR.SGA.013 Control y Seguimiento Ambiental (trámites ambientales e instrumentos de control y manejo ambiental), evaluación y seguimiento de los planes de mejoramiento suscritos.

3. Metodología

Cada etapa de la auditoría (entendimiento del proceso, evaluación del riesgo y evaluación y prueba de controles) será desarrollada mediante los procedimientos de auditoría: consulta (entrevistas) e inspección (estudio de documentación y registros del proceso), e incluirá las siguientes actividades:

1. Lectura de la documentación vigente del proceso;
2. Entrevistas con el dueño del proceso y el personal involucrado en este;
3. Inspección de documentos relacionados con la ejecución del proceso;

Solicitud de información requerida dentro del análisis del proceso.

4. **Equipo auditor:** Liliana Hidalgo García, asesora de Dirección – Control Interno y Lizeth Peñaranda Pérez, contratista.

5. **Desarrollo de la auditoría**

Reunión de Apertura

Siendo las 3:00 de la tarde del 22 de noviembre de 2021, el equipo de auditores de Control Interno con la participación del Subdirector de Gestión Ambiental dieron inicio a la apertura de la auditoría al proceso de Gestión Ambiental vigencia 2021, la cual se desarrolla con fundamento en el plan de trabajo dado a conocer con anterioridad al líder del proceso. A continuación, los funcionarios entrevistados en el desarrollo de la auditoría:

Sede Santa Marta (SGA)

- Funcionarios: Alfredo Martínez, Maricruz Ferrer, David Andrade, María Cecilia Serrano, Karen Bozón, Jorge Torregroza, Osvaldo Palacio.
- Contratistas: Eliana Toro, Robby Valderrama

Grupo Ecosistema Valles y Colinas del Ariguaní

- Funcionarios: Nelson Martínez, Shindy Fernández, David Morales, Ana Cecilia Vega

Grupo Ecosistema Ciénaga Grande de Santa Marta

- Funcionarios: Richard Tache, Tomás García, Ramón Pineda, Wiber Fuentes, Zully Altuve.

Durante la auditoría realizada al proceso de Gestión Ambiental, se tomaron muestras de algunos expedientes para realizar la respectiva revisión evidenciando lo siguiente:

HALLAZGO 1. Control y seguimiento a los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV

Se evidenció, según la información suministrada en el documento relación de seguimientos 2021 a los PSMV, que este no se realiza de acuerdo con la periodicidad definida según la normatividad y los procedimientos establecidos por la entidad.

CRITERIO

Resolución 1433 de 2004*, "Por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, y se adoptan otras determinaciones.* ***Artículo 6. Seguimiento y control.*** *El seguimiento y control a la ejecución del PSMV se realizará semestralmente por parte de la autoridad ambiental competente en cuanto al avance físico de las actividades e inversiones programadas, y anualmente con respecto a la meta individual de reducción de carga contaminante establecida, para lo cual la persona prestadora del servicio público de alcantarillado y de sus actividades complementarias, entregará los informes correspondientes"*.

CAUSA

Situación presentada por debilidades en los controles internos por parte de los responsables, para que los seguimientos se realicen de manera oportuna dentro de los plazos establecidos por la normatividad. Además, el no contar con una herramienta tecnológica que permita monitorear en tiempo real el estado de estos y generar alertas para que conlleven a la toma de decisiones oportunas.

EFECTO

El incumplimiento en la normatividad puede conllevar a investigación disciplinaria.

HALLAZGO No. 2.

Términos de Trámite Concesiones de Agua. En revisión documental realizada a los siguientes expedientes se evidenció:

Tabla 1 No. Trámite concesiones de agua

Fecha ingreso Ecosistema	Auto	Fecha Auto	Exp.	Asunto	Fecha de visita	Fecha Concepto técnico	Devolución Expediente	Condición
2021/06/15	719	25/05/2021	4207	Evaluación de la solicitud de una concesión de aguas subterráneas	18/06/2021	No se evidenció concepto técnico	N/A	En el desarrollo de la auditoría (25 y 26 de noviembre/2021) realizada al grupo CGSM, no se evidenció concepto técnico en el expediente, con el fin de expedir oportunamente el acto administrativo donde se resuelve la solicitud del peticionario, una vez practicada la visita ocular.
2021/10/20	1669	29/09/2021	3157	Evaluación de una renovación de una concesión de aguas superficiales	26/10/2021	22/11/2021	29/11/2021	A la fecha de la auditoría (25 y 26 de noviembre/2021) el concepto y expediente se encontraba en la sede del grupo ecosistema CGSM y aún no había sido devuelto a la Subdirección de Gestión Ambiental para continuar con el trámite respectivo, con el fin de expedir oportunamente el acto administrativo donde se resuelve la solicitud del peticionario, una vez practicada la visita ocular.

Fecha ingreso Ecosistema	Auto	Fecha Auto	Exp.	Asunto	Fecha de visita	Fecha Concepto técnico	Devolución Expediente	Condición
25/08/2021	1372	30/08/2021	4456	Trámite para renovación de una concesión de aguas superficiales	23/09/2021	22/11/2021	29/11/2021	A la fecha de la auditoría (25 y 26 de noviembre/2021) el concepto y expediente se encontraba en la sede del grupo ecosistema CGSM y aún no había sido devuelto a la Subdirección de Gestión Ambiental para continuar con el trámite respectivo, con el fin de expedir oportunamente el acto administrativo donde se resuelve la solicitud del peticionario, una vez practicada la visita ocular.
2021/06/24	881	15/06/2021	5803	Visita de inspección evaluación solicitud permiso de concesión de aguas subterráneas	01/07/2021	17/11/2021	19/11/2021	Se evidencia demora en la elaboración del concepto técnico (grupo ecosistema Valles y Colinas del Ariguaní, con el fin de expedir oportunamente el acto administrativo donde se resuelve la solicitud del peticionario, una vez practicada la visita ocular.

CRITERIO

Incumpliendo con el término establecido en el Decreto 1076 de 2015, artículo 2*.2.3.2.9.8.*

CAUSA

Situación presentada por falta de controles internos que permita llevar a cabo la trazabilidad de las solicitudes desde el momento en que ingresan a la Corporación hasta que termine, así mismo debilidades en su seguimiento y gestión por parte de los funcionarios responsables. Además, no contar con una herramienta tecnológica que genere alertas y permita monitorear el cumplimiento de los términos establecidos para los trámites ambientales.

EFECTO

El incumplimiento normativo puede acarrear sanciones disciplinarias.

HALLAZGO No. 3.

Atención de las denuncias: al realizar la revisión documental se evidenció demora en la atención a las denuncias admitidas bajo los siguientes autos:

Tabla 2 Denuncias.

No. Auto	Fecha Auto	Fecha recibido Grupo ecosistema	Fecha Visita	Fecha concepto Técnico	Fecha devolución sede principal	Estado actual
2233	11/12/2019	24/12/2020	10/02/2021	11/02/2021	04/03/2021	Se evidenció proyección de oficio de respuesta
313	20/02/2021	29/06/2021	14/07/2021	19/07/2021	29/11/2021	Se encuentra para la firma auto, 2313 del 14 dic/2021, ordena archivo de la denuncia.
443	23/03/2021	17/09/2021	8/10/2021	8/10/2021	11/10/2021	Se encuentra para la firma auto, 2314 del 14 dic/2021, ordena archivo de la denuncia.
444	23/03/2021	17/09/2021	27/09/2021	5/10/2021	29/11/2021	Se encuentra para la firma auto, 2179 del 29 nov/2021, ordena archivo de la denuncia.
494	08/04/2021	15/06/2021	25/06/2021	25/06/2021	28/06/2021	Se encuentra para la firma auto, 2190 del 30 nov/2021, ordena archivo de la denuncia.
565	-	-	07/04/2021	12/04/2021	12/07/2021	Se evidenció proyección de oficio de respuesta

CRITERIO

Los Principios de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia consagra que ***la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad,***

eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones…"

Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y ***funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."*** Establece en el capítulo II. Los Principios y Finalidades de la Función Pública: Artículo 3. Señala los ***Principios de la función Púbica***, entre los cuales anuncian la celeridad, eficacia y eficiencia y en el artículo 4. Las ***Finalidades de la función administrativa.*** La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

CAUSA

Esta situación se presenta por debilidades en el seguimiento y control a la gestión por parte de los funcionarios responsables, además el no contar con una herramienta tecnológica óptima que permita monitorear los tiempos de respuestas a las solicitudes realizadas a la entidad.

EFECTO

Posibles quejas por parte de los usuarios y oportuna toma de decisiones.

6. Seguimiento del reporte de indicadores definidos para el proceso

En el desarrollo de la auditoría se evidenció en la ficha de caracterización que los indicadores definidos por el proceso son los siguientes:

Tabla 3 Tablero de indicadores del Proceso Gestión Ambiental

NOMBRE	FORMA DE CONSTRUCCIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Tiempo promedio de trámite x para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación	Sumatoria de los tiempos de duración de cada trámite i en la categoría x / Número de trámites atendidos de cada una de las categorías analizadas	Cuatrimestral	<= al tiempo establecidos en la normatividad de cada categoría	Subdirector de Gestión Ambiental
Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento en el tiempo *t*	Ponderación correspondiente a cada autorización ambiental *i* por la Sumatoria de los porcentajes de la autorización ambiental *i* con seguimiento, en el tiempo t por 100	Semestral	Avance de acuerdo a la vigencia del POAI	Subdirector de Gestión Ambiental
Porcentaje de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	Sumatoria de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos con	Semestral	Avance de acuerdo a la vigencia del POAI	Subdirector de Gestión Ambiental

NOMBRE	FORMA DE CONSTRUCCIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META	RESPONSABLE DEL INDICADOR
(PSMV) con seguimiento	seguimiento, en el tiempo t por 100 / Meta de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos con seguimiento, en el tiempo t.			
Porcentaje de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento	Sumatoria de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua con seguimiento, en el tiempo t por 100 / Meta de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua con seguimiento, en el tiempo t.	Semestral	Avance de acuerdo a la vigencia del POAI	Subdirector de Gestión Ambiental
Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento	Sumatoria de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento a las metas de aprovechamiento, en el tiempo *t por 100 /* Meta de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento a las metas de aprovechamiento, en el tiempo t.	Semestral	Avance de acuerdo a la vigencia del POAI	Subdirector de Gestión Ambiental
Porcentaje de Procesos Sancionatorios Resueltos, en el tiempo *t*	(Sumatoria de los números de actos administrativos de determinación de la responsabilidad expedidos en el tiempo *t* + Número de actos administrativos de cesación de procedimiento expedidos en el tiempo *t*) x 100 / Total de actos administrativos de iniciación de procedimiento expedidos (*)	semestral	Avance de acuerdo a la vigencia del POAI	Subdirector de Gestión Ambiental
Nivel de satisfacción de los beneficiarios ambientales en la atención de los trámites respectivos	Nº de Encuestas satisfactorias / Total de encuestas realizadas *100	Cada cuatro meses	80%	Subdirección de Gestión Ambiental

Fuente: Intranet de CORPAMAG.

En cuanto al reporte de la medición por parte del proceso, diligenciada en el formato estipulado por CORPAMAG para el reporte de indicadores de gestión, se pudo corroborar que estos corresponden a lo definido, tanto el nombre, como en la fórmula de construcción y frecuencia de medición. Al hacer mayor énfasis en el análisis del comportamiento de estos se puede observar lo siguiente:

Tabla 4 Seguimiento y análisis al reporte de indicadores del Proceso Gestión Ambiental

Indicador	Observaciones
Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación	- El indicador se reporta por parte de la entidad para los trámites de: *vertimientos, licencias ambientales, Concesión de Aguas Subterráneas, Aprovechamiento Forestal, Permiso de Emisiones Atmosféricas, Permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas, Permiso de Investigación Científica, Permiso de Ocupación de Cauce.* Sin embargo, solo se han contestado dentro de los tiempos, los trámites correspondientes a las Licencias Ambientales, Permiso de Emisiones Atmosféricas, y Permiso de Ocupación de Cauce. - La frecuencia de medición es cuatrimestral, solo fue reportado en el mes de abril de 2021, quedando pendiente el reporte correspondiente al mes de agosto. - Los indicadores de los trámites Concesión de Aguas Superficiales, Concesión de Aguas Subterráneas y Aprovechamiento Forestal, son los que mayores demoras presentan en la gestión y entrega de las resoluciones de autorizaciones ambientales otorgadas por CORPAMAG, con un tiempo de respuesta de 220, 156 y 109 días respectivamente.
Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento en el tiempo t	Se tiene un reporte del 5% de autorizaciones ambientales con seguimiento para el primer semestre de 2021. Se evidencia justificación de parte del proceso que para el primer semestre no fue posible avanzar en el seguimiento debido a que al comienzo de cada año siempre hay traumatismo a nivel financiero y esperan ejecutar un plan de choque para el segundo semestre del año.
Porcentaje de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento	Se tiene un reporte de seguimiento a los PSMV del 16% para el primer semestre de 2021. Dentro del análisis de datos, se informa que de los 25 seguimientos como meta anual, se han desarrollado 4. Sin embargo, el seguimiento a los PSMV debe hacerse 2 veces al año y no de manera anual en cada caso.
Porcentaje de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento	Se tiene un reporte de seguimiento a los PUEAA del 6%. Se deben realizar anualmente 446 seguimientos y se han desarrollado 26 en el primer semestre.
Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento	Se tiene un reporte de seguimiento a los PGIRS del 7% para el primer semestre de 2021. De los 30 seguimientos a realizar en el año, solo se han llevado a cabo 2.
Porcentaje de Procesos Sancionatorios Resueltos, en el tiempo t	Se tiene un porcentaje del 1% de los procesos sancionatorios resueltos. Los procesos para resolver anualmente son 308, y se han desarrollado 3 para el primer semestre de 2021.
Nivel de satisfacción de los beneficiarios ambientales en la atención de los trámites respectivos	La frecuencia de medición es cuatrimestral, sin embargo, no fue reportado ningún dato en el 2021, lo anterior justificando la pandemia ha imposibilitado la realización de esta actividad.

Se hace énfasis en que el monitoreo, la medición y el análisis de los resultados de los indicadores tiene como propósito fundamental la toma de decisiones para el mejoramiento del desempeño.

7. Seguimiento riesgos del proceso

Al revisar la gestión de los riesgos del proceso Gestión Ambiental, se puede destacar que en la resolución vigente No. 3317 de 2017 y en la cual se identificaron los riesgos de todos los procesos, se tienen 13 riesgos asociados a este, los cuales se encuentran en nivel de riesgo alto

y extremo, a excepción del riesgo No. 13 “Alteración del orden público”, que se encuentra en un nivel bajo.

Tabla 5 Riesgos identificados Resolución 3317/2017 Proceso Gestión Ambiental

Ítem	Riesgo	Nivel
1	Afectación a la salud y bienestar de los funcionarios por la transmisión de enfermedades zoonóticas por manipulación de especímenes de la fauna silvestre, tales como: serpientes, iguanas, icoteas, babillas, caimanes, aves, zorros, tigrillos, micos, monos, oso hormiguero, mapache, morrocoy, entre otros.	Extrema
2	Exposición de los funcionarios del ecosistema a amenazas de agresión verbal y física por parte de los posibles infractores o usuarios en general.	Extrema
3	Generación de conceptos técnicos inexactos, sin la aplicación de la normatividad ambiental vigente, sin la utilización de herramientas de medición para atención de trámites tales como: Concesiones de Agua, Vertimientos, Prospección y Exploración, Aprovechamiento Forestal, Licencia Ambiental, Recolecta, Ocupación de Cauce, Controles y Seguimiento, Denuncias, Autorizaciones y otros instrumentos de control.	Extremo
4	Incumplimiento y reprogramación de las actividades definidas en las metas de los proyectos debido a alteraciones de orden público, difícil acceso a algunas zonas del Departamento y a los factores de variabilidad climática.	Extrema
5	Ocurrencia de accidentes laborales por ejercer las funciones de autoridad ambiental.	Extrema
6	Perdida del Material forestal Incautado por tenencia y transporte ilegal, dejado a disposición de la Corporación por parte de las autoridades (Madera en estaca, madera labrada o aserrada)	Extrema
7	Esfuerzo Físico y Postural: lesiones o enfermedades en la estructura del cuerpo	Extrema
8	Psicosociales	Extrema
9	Clima laboral	Extrema
10	Esfuerzo Físico y Postural: lesiones o enfermedades en la estructura del cuerpo	Extrema
11	Psicosociales	Extrema
12	Clima laboral	Extrema
13	Ruido excesivo dentro de la oficina	Extrema
14	Accidentalidad en comisiones	Extrema
15	exposición a los cambios medioambientales	Alto
16	alteración del orden publico	Bajo

Actualmente, el proceso viene reportando 5 indicadores en los niveles alto y extremo. Sin embargo, no se evidencia una resolución que soporte la eliminación de los indicadores definidos inicialmente.

Tabla 6 Riesgos reportados Proceso Gestión Ambiental

Ítem	Riesgo	Nivel
1	Afectación a la salud y bienestar de los funcionarios por la transmisión de enfermedades zoonóticas por manipulación de especímenes de la fauna silvestre, tales como: serpientes, iguanas, icoteas, babillas, caimanes, aves, zorros, tigrillos, micos, monos, oso hormiguero, mapache, morrocoy, entre otros.	Extrema

Ítem	Riesgo	Nivel
2	Exposición de los funcionarios del ecosistema a amenazas de agresión verbal y física por parte de los posibles infractores o usuarios en general.	Alto
3	Generación de conceptos técnicos inexactos, sin la aplicación de la normatividad ambiental vigente, sin la utilización de herramientas de medición para atención de trámites tales como: Concesiones de Agua, Vertimientos, Prospección y Exploración, Aprovechamiento Forestal, Licencia Ambiental, Recolecta, Ocupación de Cauce, Controles y Seguimiento, Denuncias, Autorizaciones y otros instrumentos de control.	Extrema
4	Incumplimiento y reprogramación de las actividades definidas en las metas de los proyectos debido a alteraciones de orden público, difícil acceso a algunas zonas del Departamento y a los factores de variabilidad climática.	Extrema
5	Perdida del Material forestal Incautado por tenencia y transporte ilegal, dejado a disposición de la Corporación por parte de las autoridades (Madera en estaca, madera labrada o aserrada)	Alto

Los indicadores actuales no se encuentran definidos de acuerdo con la metodología actual propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, bajo la *"Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas" - Versión 5 - diciembre de 2020.* Y no se realizó la evaluación de la medición para el año 2021, dado que la frecuencia de medición de estos se encuentra definida anualmente y para el mes de diciembre con plazo de reporte enero de 2022.

8. Evaluación efectividad de los planes de mejoramiento

Las acciones de mejora definidas para subsanar los hallazgos: *(H25-OI3: Concepto Favorable para Nivelación Topográfica, H3-(H13):Contribuir al mejoramiento de la calidad del hábitat urbano, H8-D5: Aguas no vertida al alcantarillado, H11.A11. Presentación Planes Saneamiento y Manejo Vertimientos- PSMV, H18. Implementación y ejec. PNHIC en sistemas de humed. alto valor ecológico-CGSM. Vía de la prosperidad, H3.Saneamiento básico en los municipios de la Cuenca Magdalena-Cauca.de la inf.reportada por 17 de las 22 CAR), H33-D27: Seguimiento a Sanciones. Expediente No. 3093)* y que se cumplieron en un 100%, no fueron objeto de evaluación para esta auditoría debido a que se requiere un mayor tiempo para revisar las evidencias y corroborar su efectividad.

Tabla 7. Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
H26-D21: Cobros por Servicios de Evaluación de Permisos Ambientales. En los expedientes enunciados en la Tabla No. 12, se evidenció que la liquidación de servicios efectuada por Corpamag, por concepto de evaluación de permisos ambientales no se realizó de conformidad con las normas señaladas, excediendo así las tarifas máximas	2017/08/01	2021/11/30	Está proyectado borrador del acto administrativo, igualmente se evidencia correo del 14 de diciembre de 2021, donde se solicita revisión y se realicen los aportes, además se convoca a una reunión el 21 de dic/2021. **EN PROCESO DE EVALUACIÓN.**	Teniendo en cuenta que este hallazgo es del 2021, y el plazo de cumplimiento de las acciones de mejora propuestas estaba programada para el 30 de noviembre de 2021, se recomienda se realice la gestión para su cumplimiento.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
autorizadas en el artículo 1º de la Resolución No 1280 de 2010				
H27-D22: Términos de Trámite de Permisos Ambientales. En revisión documental efectuada a los expedientes de concesiones de aguas, se evidencia que Corpamag no dio cumplimiento a los términos establecidos en la norma, con el fin de expedir oportunamente el acto administrativo donde se resuelve la solicitud del peticionario, una vez practicada la visita ocular, según tabla N13.	2017/08/01	2018/07/31	Se sigue presentado la situación, tal como se pudo evidenciar en la auditoría realizada por control interno, vigencia 2021. **NO SE CIERRA EL HALLAZGO.**	Implementar nuevas acciones que logren eliminar las causas que generaron la no conformidad.
H28-D23: Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.- En revisión documental efectuada a los expedientes N.2291; 4466; 4482; 4514; 4416; 4548; 2776, no reposa evidencia de la presentación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua por parte de los usuarios, de conformidad con las obligaciones contenidas en los actos administrativos de otorgamiento de concesiones de agua	2017/08/01	2020/12/31	Se sigue presentado la situación. En el informe emitido por la Contraloría General de la República, auditoría Gestión e inversiones de Corpamag en la recuperación de la Ciénaga Grande De Santa Marta-2016-2019, se observa el HALLAZGO 14. Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (D14). **NO SE CIERRA EL HALLAZGO.**	Implementar nuevas acciones que logren eliminar las causas que generaron la no conformidad.
H30: Permisos de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas. En revisión documental de los expedientes N°4527; 4528; 4494, no existe evidencia de la presentación de la información, establecida como obligación en el artículo tercero de las resoluciones por medio de las cuales Corpamag otorgó los respectivos permisos de prospección y exploración de aguas subterráneas	2017/08/01	2018/07/31	No se evidencia seguimientos: Exp. 4527 (último oficio 3430 del 31 de agosto de 2018 donde solicitan se diligencie formato para utilizar agua de pozos perforados) 4528 (último informe técnico 26 junio de 2018, el cual está incompleto) 4494 (último informe de seguimiento 2019). **NO SE CIERRA EL HALLAZGO**	Implementar nuevas acciones que logren eliminar las causas que generaron la no conformidad.
H32-D26: Proceso Sancionatorio Ambiental No.3867– Minería Ilegal. En la revisión de las actuaciones administrativas adelantadas en el citado expediente, se evidenció que en el escrito de presentación de descargos radicado No.1337 de 24 de febrero de 2016, se solicitaron pruebas; sin embargo, en este	2017/08/01	2018/07/31	Se resuelve recurso de reposición interpuesto mediante, Resolución 2014 del 17 de mayo de 2019. Artículo segundo: declarar no responsable de los cargos formulados. **SE CIERRA EL HALLAZGO**	Implementar nuevas acciones que logren eliminar las causas que generaron la no conformidad.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
no obran soportes de la decisión que Corpamag haya tomado al respecto				
H3D3: Seguimiento y control vertimiento al Mar:-No se evidencia seguimiento por parte de Corpamag al Expediente 4337 y el expediente 4193 no existe registro de las caracterizaciones en los puntos de muestreos ordenados por la corporación, de igual modo no existen de visitas técnicas recientes por parte de corpamag con el fin de ejercer la función de vigilancia y control.	2017/08/18	2018/08/16	Exp. 4337. Se archiva mediante auto 1663 del 19 de noviembre de 2018. Exp 4193: • Mediante Resolución 2924 del 15 de julio de 2019, se otorgó renovación de permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas Aeropuerto del Oriente. • Se evidencia en el expediente registro de la las caracterizaciones (vigencia 2021 oficios de fecha febrero y agosto 2021, de la empresa Aeropuerto de Oriente donde remite el informe. • Se evidencia informe técnico del 22 de diciembre de 2021 en respuesta al auto 1481 de septiembre de 2021, por medio del cual se admite y ordena evaluación de una documentación presentada por el usuario. **SE CIERRA EL HALLAZGO**	Con relación al expediente 4193, se recomienda continuar la gestión según las recomendaciones dadas en el concepto técnico.
H1-DI: Sistema Delta Estuariano CGSM: Se evidencio que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y CORPAMAG, como autoridades ambientales, no han dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de la responsabilidad que le asisten para la formulación e implementación del Plan de manejo del Sistema Delta Estuarino CNGS	2018/01/12	2019/01/11	La Corporación ha venido participando activamente en los Comités Interinstitucionales de la Ciénaga Grande de Santa Marta -CGSM, y en las siguientes mesas y reuniones programadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS con el fin de actualizar el Plan de Manejo de la CGSM. Mediante convenio suscrito entre el MADS-INVEMAR, se viene efectuando la revisión y análisis de documentación para realizar la actualización del Plan de Manejo del Sitio Ramsar CGSM.	

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
			El MADS remitió a la Corporación el documento en construcción "Proyecto de actualización Plan de Manejo Sitio RAMSAR Sistema Delta Estuarino Del Río Magdalena", para observaciones y comentarios, ante lo cual CORPAMAG, de acuerdo a su competencia, realizó los aportes correspondientes, como se puede observar en el oficio 3224 del 11-11-2020. **SE CIERRA EL HALLAZGO.**	
H2-D2: Afectaciones a la CGSM. Expediente 4437-En la revisión de las actuaciones administrativas adelantada en el expediente No 4437 se encontró que mediante auto No. 824 del 10 de julio de 2015, se inició indagación preliminar "Con el fin de establecer si existe mérito para iniciar el procedimiento sancionatorio por las presuntas afectaciones y/o daños ambientales a la CGSM-	2018/01/12	2019/01/11	Se evidencia que la Corporación, en aras de dar celeridad al desarrollo de las investigaciones aperturadas, ha venido fortaleciendo el talento humano para la atención de los procesos sancionatorios con la contratación de personal idóneo para esta labor, apoyando en las actuaciones a los funcionarios adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental. A partir del expediente 4437, se iniciaron las averiguaciones para establecer cuáles eran los predios que presuntamente estaban cometiendo infracción ambiental y en la medida que fueron identificados, se aperturaron diferentes expedientes, lo anterior de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Ambiental. **SE CIERRA EL HALLAZGO.**	
H3-D3_Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales: En revisión a los expedientes de procesos sancionatorios ambientales relacionados a continuación_ No. 4390; No. 4683; No. 4555; No. 4651; No. 3897; No. 4653; No. 4320; No. 4314 y No. 4557,	2018/01/12	2019/01/11	Se sigue presentado la situación. En el informe emitido por la Contraloría General de la República, auditoría Gestión e inversiones de Corpamag en la recuperación de la Ciénaga Grande De Santa Marta-2016-2019, se observa. HALLAZGO	Implementar nuevas acciones que logren eliminar las causas que generaron la no conformidad.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
se evidencio el incumplimiento de corpamag a los términos previstos en las normas del PACA.			17. Medidas preventivas, cumplimiento de términos procesales y sanciones Corpamag (D17). CAUSA :La desarticulación de las dependencias técnica y jurídica y la ausencia de mecanismos de control a los procesos sancionatorios ambientales, provocan el desconocimiento y pérdida de la trazabilidad del proceso por parte del personal asignado para la apertura o iniciación y posible sanción a los daños ambientales causados. **NO SE CIERRA EL HALLAZGO.**	
H6-No se está realizando seguimiento a la operación de-ECAs desde el punto de vista ambiental por parte de las CARs. Estas estaciones, a pesar de haber recibido recursos económicos para su operación, no se encuentran con los permisos ambientales exigidos por la ley, sin que las Autoridades Ambientales se hayan pronunciado al respecto. Caso CORPAMAG-Fundaseo E.S.P. y ECA COPRECAM FUNDACIÓN	2019/01/15	2019/11/30	Se evidencia informes de seguimiento de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento ECA, de fecha 22 de octubre y 21 de diciembre de 2021. Igualmente oficio de Radicado No. 5220 del 16 de diciembre de 2021 donde se le informa al Alcalde de Fundación sobre los resultados de la visita técnica realizada. **SE CIERRA EL HALLAZGO.**	
H25-A25-D18 Conserv. y Protección a la Biodiversidad. Corpamag ha otorgado concesiones de agua superficial sobre los ríos que aportan agua dulce y desembocan en la CGSM sin conocer su caudal o en algunos casos la inf. resulta desactualizada; las acciones sancionatorias no han sido conducentes a la protección de la biodiversidad y que se relaciona con la Captación ilegal del rec. hídrico	2019/02/18	2020/12/31	Se sigue presentando la situación vigencia 2021. Informe Contraloría. HALLAZGO 17. Medidas preventivas, cumplimiento de términos procesales y sanciones Corpamag (D17). CAUSA :La desarticulación de las dependencias técnica y jurídica y la ausencia de mecanismos de control a los procesos sancionatorios ambientales, provocan el desconocimiento y pérdida de la trazabilidad del proceso por parte del personal asignado para la apertura o iniciación y	Implementar nuevas acciones que logren eliminar las causas que generaron la no conformidad.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
			posible sanción a los daños ambientales causados. **NO SE CIERRA EL HALLAZGO.**	
H18. Implementacion y ejecución PNHIC en sistemas de humed. alto valor ecológico-CGSM.Vertimiento y Sist.Trat.Aguas Residuales.munic. Sitio Nuevo no tiene funcion. Laguna de oxidacion. Así mismo correg. Buena Vista y Nueva Venecia arrojan directamente aguas residuales a la CGSM no se evidencia acción por parte de la Corp.para superar dicha situacion	2020/02/01	2020/12/31	Se sigue presentando la situación, no se están priorizando los seguimientos a los PSMV, lo cual se evidenció en la auditoría de control interno vigencia 2021. **NO SE CIERRA EL HALLAZGO**	Implementar nuevas acciones que logren eliminar las causas que generaron la no conformidad.
H18. Implementacion y ejec. PNHIC en sistemas de humed. alto valor ecológico-CGSM.Activ.Agropecuarias-Ganaderia y palma de arroz rondas hídricas. Es evidente el desarrollo de activ. agroindustriales(ganadería, al cultivo de palma aceitera y arroz) en las zonas de la ronda de las diferentes ciénagas que integran la CGSM. Activ. asociadas son generación de diques y alteración de cauces	2020/02/01	2020/12/31	Se sigue presentando la situación. Informe Auditoría de La Contraloría HALLAZGO 18.A18.D18. Funciones de Seguimiento y Control en los PAS Corpamag CORPAMAG, no realiza de manera oportuna y efectiva el seguimiento y control a los procesos sancionatorios adelantados, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad. **NO SE CIERRA EL HALLAZGO**	Implementar nuevas acciones que logren eliminar las causas que generaron la no conformidad.

RECOMENDACIONES

1. Fortalecer el control interno en la gestión corporativa de la entidad por parte de los funcionarios, estableciendo mecanismos para planear actividades y asignar las responsabilidades a ejecutar mensualmente, con el fin de que las actuaciones motivadas por los trámites solicitados se efectúen dentro de los tiempos establecidos por la ley.

2. Implementar o adoptar medidas que faciliten la trazabilidad y el control de los documentos producto de las actividades desarrolladas para facilitar la gestión de la información, con el propósito de hacer posible su localización y disposición en el momento en que sea requerida.

3. De acuerdo con la frecuencia de atención de solicitudes relativas a tala y poda, se recomienda se evalúe la posibilidad de documentar un procedimiento que permita estandarizar esta actividad en todos los grupos de ecosistemas.

4. Realizar el seguimiento y reportar oportunamente a la Oficina de Planeación el seguimiento, monitoreo y análisis de los indicadores de gestión del proceso, de acuerdo con la frecuencia de medición definida e identificar las causas que generan el retraso en los tiempos de atención de las solicitudes.

5. Definir acciones de mejora efectivas, que permitan subsanar la causa raíz de las no conformidades encontradas.

6. Con el apoyo de la Oficina de Planeación, identificar adecuadamente los riesgos y sus respectivos controles de acuerdo con la *"Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas" - Versión 5 - diciembre de 2020.*

7. Analizar la causa raíz del problema para aquellas acciones que no han sido efectivas, y se evalúe la pertinencia de las definidas inicialmente, con el fin de que se replanteen en caso de ser necesario.

Santa Marta D.T.C.H, 28 de diciembre de 2021.

LILIANA HIDALGO GARCÍA
Asesora de Dirección control interno

LIZETH PEÑARANDA SÁNCHEZ
Contratista